



AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

Servicio Municipal de Urbanismo

Avda. Joaquín Blume s/n - Teléfono: 956 433 648 Fax: 956 433 536 C.I.F.P-1100700-B

INFORME A SOLICITUD DE LA JEFA DE ADMINISTRACIÓN DEL SMU EN RELACIÓN CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "DOCUMENTO DE INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BARBATE (CÁDIZ) DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APLICABLES A PARCELA URBANA SITA EN ZAHARA DE LOS ATUNES, PARA APROBACIÓN INICIAL ""

ENTRADA: 2020010982E de 01 de noviembre de 2020

En relación al asunto arriba epigrafiado, el técnico que suscribe tiene el honor de informar que el documento consiste en una innovación del PGOU de Barbate (vigente) para la modificación de las condiciones urbanísticas de una parcela urbana sin edificar, situada en suelo urbano consolidado en el núcleo de población de Zahara de los Atunes a la que el PGOU vigente le establece como aplicable el régimen urbanístico de la Zona de Centros Terciarios (T), aspirando la Modificación a que esta parcela le resulte de aplicación la del Área de Ordenanza generalizada y establecida en el suelo urbano consolidado del núcleo de Zahara de los Atunes y establecida para las manzanas que colindan con la parcela y que es la de Zona de Edificación Tradicional (VT).

Señalar que la finca en cuestión era urbana y con uso residencial ya en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Barbate, documento éste previo al deslinde del DPMT, y la Innovación "NO" propone un cambio en la Clasificación de la finca ni de sus afecciones, por tanto entiendo "salvo mejor criterio" que **no se dan en la misma las alteraciones que pudieran suponer que esta innovación tenga un carácter estructural**, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 2.A) a) del artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Que el documento que ahora se informa, incorpora como anexos:

1.- DICTAMEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD SOBRE LA NO NECESARIEDAD DE SOMETIMIENTO DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN.

2.- RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2019, N.º de expte. EAE-S/30/2018, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CÁDIZ, QUE CONTIENE EL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO QUE DETERMINA QUE LA MODIFICACIÓN NO TIENE EFECTOS

Código Seguro De Verificación:	06fX2Y7kd9A9e8twDbhTNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Albarrán Bailén	Firmado	17/02/2021 13:41:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/06fX2Y7kd9A9e8twDbhTNA==		





AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

Servicio Municipal de Urbanismo

Avda. Joaquín Blume s/n - Teléfono: 956 433 648 Fax: 956 433 536 C.I.F.P-1100700-B

SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS DETERMINACIONES DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

3.- INFORME DE D.P.H. Y CALIDAD DE LÑAS AGUAS, SOBRE VALORACIÓN EN MATERIA DE AGUAS, de fecha 30 de abril de 2.019,

Y consta de:

1.- RESUMEN EJECUTIVO DE LA INNOVACIÓN.

2.- DOCUMENTO DE INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BARBATE (CÁDIZ) DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APLICABLES A PARCELA URBANA SITA EN ZAHARA DE LOS ATUNES, compuesto por:

A.- MEMORIA INFORMATIVA.

B.- MEMORIA DESCRIPTIVA

C.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

D.- PLANIGRAFÍA DE LOS SUCESIVOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE ZAHARA DE LOS ATUNES Y DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

E.- ANEXOS

Que de acuerdo con lo expuesto a juicio del técnico que suscribe, el documento analizado, pudiera informarse FAVORABLEMENTE desde el punto de vista urbanístico para su APROBACIÓN INICIAL.

Obra en el expediente alegación a la innovación, de fecha de entrada 22 de octubre de 2020 con entrada 201901451E, que a juicio del que suscribe y salvo mejor criterio jurídico en contrario es extemporánea por el momento procedimental en el que se formula.

Que dado que la parcela objeto de la modificación, se encuentra afectada por la Servidumbre del DPMT, el documento debiera remitirse a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Cádiz y en concreto al departamento de Costas de la misma.

Barbate a 17 de febrero de 2.021

El Arquitecto

Código Seguro De Verificación:	06fX2Y7kd9A9e8twDbhTNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Albarrán Bailén	Firmado	17/02/2021 13:41:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/06fX2Y7kd9A9e8twDbhTNA==		

